ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

En la sede de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en calle Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 10:15 horas del día 14 de abril de 2021, se reúne la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1, correspondiente al expediente de contratación:

EXPEDIENTE: **2020 309244**

DENOMINACIÓN: **"OBRAS DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CATÁSTROFES DE LA PRESA DE BENÍNAR (ALMERÍA)."**

PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.602.999,32 €

PRESIDENTE:
D. ANTONIO GARCÍA-VALDECASAS RODRÍGUEZ. Jefe del Servicio de Contratación y Convenios.

VOCALES:
D. AURELIO BARRERA MORA. Interventor Adjunto al Interventor Delegado de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. IGNACIO CARRASCO LÓPEZ .Letrado de la Junta de Andalucía. Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO. Jefe del Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares.
Dª. GRACIA MARIA FERNÁNDEZ SABIO. Titulada Superior.

SECRETARIA:
D.ª SARAI VALLEJO MAZA. Jefa de Departamento de Servicios, Suministros y Convenios.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 14 de abril de 2021, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas, resultando que han tenido entrada en modo, tiempo y forma, las siguientes:

- UTE CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR-CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.
- UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.
- UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.
- UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.-INGENIERIA DE LAINSTRUMENTACION, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.- ADIANTE TECNOLOGÍA,INGENIERIA Y SERVICIOS SA.
- UTE LANTANIA, S.A.U - GUAMAR, S.A
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE CONACON – SANDO - OFITECO
- UTE OSEPSA - ALBAIDA
- UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	02/06/2021	PÁGINA 1/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu9660V6SP1YpWaCxveHZ1wufso	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El Certificado del Registro deja constancia que la documentación de los siguientes licitadores fue entregada **fuera del plazo de diez días naturales** desde su imposición en Correos:

- UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS S.A.- ABADIA MARTÍNEZ S.L. (30-03-2021)
- SACYR CONSTRUCCION S.A. (07-04-2021)

Conforme a la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación:

Cuando las proposiciones se envíen por correo, la persona empresaria deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciará la remisión de su oferta al órgano de contratación, en el mismo día, mediante fax, telegrama o correo electrónico remitido al Registro General que se indique en el perfil de contratante y en el anuncio de licitación, en su caso.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

***Transcurridos**, no obstante, **diez días naturales** siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta **no será admitida en ningún caso**.*

Igualmente, conforme al artículo 80.4 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

Cuando la documentación se envíe por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico, si bien en este último caso sólo si se admite en el pliego de cláusulas administrativas particulares. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario. En este supuesto, se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

***Transcurridos**, no obstante, **diez días siguientes** a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta **no será admitida en ningún caso**.*

Por su parte, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 144/2018 de 16 de mayo, página 9, establece también que:

*En definitiva, el establecimiento de un plazo máximo de diez días naturales para la recepción por el órgano de contratación de la proposición remitida por Correos **debe operar indefectiblemente como requisito o presupuesto para la admisión de la oferta**, y ello, tanto por razones elementales de seguridad jurídica en el desarrollo y devenir del procedimiento, como por respeto al principio de igualdad de trato. En tal sentido, las previsión del artículo 80 del RGLCAP también es recogida en el PCAP, cuyas cláusulas deben ser conocidas y aplicadas por igual a todos los potenciales licitadores*

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	02/06/2021	PÁGINA 2/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu9660V6SP1YpWaCxveHZ1wufso	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

También en su Resolución 285/2016 de 11 de noviembre dice:

El plazo de diez días no es susceptible de ampliación y aunque su incumplimiento sea imputable al servicio de Correos, ese es el riesgo que asume el licitador al presentar su oferta en dichas oficinas y no directamente ante el órgano de contratación.

Por tanto, el listado de licitadores finalmente admitidos en el procedimiento es el siguiente:

1. - UTE CALZADAS Y CAMINOS DEL SUR-CONSTRUCCIONES SARRIÓN S.L.
2. - UTE OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. - POLARIA PROYECTOS Y OBRAS, S.A.
3. - UTE ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. - CONSTRUCCIONES Y OBRAS VALBUENA, S.A.U.
4. - UTE VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.-INGENIERIA DE LA INSTRUMENTACION, S.A.
5. - UTE CONSTRUCCIONES TEJERA S.A.- ADIANTE TECNOLOGÍA,INGENIERIA Y SERVICIOS SA.
6. - UTE LANTANIA, S.A.U - GUAMAR, S.A
7. - UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8. - UTE CONACON – SANDO - OFITECO
9. - UTE OSEPSA - ALBAIDA
10. - UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A-ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.

A continuación se procede a la apertura del Sobre 1 relativo a la documentación general, resultando las siguientes anomalías:

El licitador **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.** declara que si piensa subcontratar, mientras que el licitador **BENITO ARNÓ E HIJOS, SAU.**, declara que no piensa subcontratar. Deberán aclarar si se va a subcontratar o no, presentando un nuevo documento, o bien un nuevo DEUC indicando que se tiene intención de subcontratar o bien, nueva Declaración sobre subcontratación, indicando que no tienen dicha intención.

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) en su apartado 10.3 la Mesa concede a los licitadores cuyas proposiciones presentes defectos u omisiones subsanables un plazo de **tres días naturales** para su corrección o subsanación ante la propia Mesa de contratación bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

El resto de las empresas han sido admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo. Antonio García-Valdecasas Rodríguez

Fdo. Dina Sarai Vallejo Maza

FIRMADO POR	ANTONIO GARCIA-VALDECASAS RODRIGUEZ	02/06/2021	PÁGINA 3/3
	DINA SARAI VALLEJO MAZA		
VERIFICACIÓN	64oxu9660V6SP1YpWaCxveHZ1wufso	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	